TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

DEM/EM2 N° 37/2018

MEMORANDUM

PARA : Departamento de Electromedicina.
DE : Sección Administración de Equipos e Insumos
REFERENCIA : **Solicitud de ADENDA alos contratos Nro. 276/17-277/17-278/17-279/17 – LPN 138/16**"Adquisición de Insumos y Accesorios para el Servicio de Anestesia para el Hospital Central".
LUGAR Y FECHA : Asunción, 12 de abril de 2018.

MEM-0262-2018-000037

Me dirijo a Ud. y por su intermedio a la Gerencia de Abastecimiento y Logistica a fin de remitir propuesta de modificación de las Cláusulas del Contrato referente a la Administración de los Insumos adjudicados en la LPN 138/16 "Adquisición de Insumos y Accesorios para el Servicio de Anestesia para el Hospital Central", Contrato Nro. 276/17, 277/17, 278/17, 279/17, según lo acordado con las referentes de la Dirección de Logistica de Suministros de Salud en la reunión realizada en la Dirección de Calidad en fecha 9 de marzo del 2018, y lo sugerido por el Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos vía correo electrónico en fecha 20 de marzo del 2018, que se adjunta.

V & V S.A.

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL C/ IVA
1	24141705-001	Tubuladura corrugada con conexión e Y adulto (Tubuladura de Goma)	Unidad	Unidad	Mediurion	China	5.000	10.000	1.220.000	12.200.000.000
2	24141705-001	Tubuladura corrugada con conexión en Y pediátrico	Unidad	Unidad	Mediurion	China	4.350	4.351	1.218.300	5.301.214.890
									G.	17.501.214.890

ANESTESIOLOGIA
COD 11215 TUBULADURA CORRUGADA CON CONEXIÓN EN Y ADULTO (TUBULADURA DE GOMA)
Tubuladura corrugada con conexión en Y compatible

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Daniel Vera
Electromedicina

ANESTESIOLOGIA
COD. **11216** TUBULADURA CORRUGADA CON CONEXIÓN EN Y PEDIATRICA
Tubuladura corrugada con conexión en Y compatible con máquina de anestesia/Ventilador Pulmonar tamaño pediátrico RCA: Nº 081-002/17

El monto contratado es de Gs. 17.501.214.890, monto autorizado por el administrador del contrato es de Gs. 1.139.999.650 y el saldo del contrato es de 16.361.215.240 Gs. en el contrato Nro. 276/17.

CHACO' I INDUSTRIAL & COMERCIAL S.A

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO C/ IVA	PRECIO TOTAL C/ IVA
6	42272504-005	Bolsa respiratoria de 2 Litros	Unidad	Unidad	FLEXICARE	REINO UNIDO	50	100	192.000	19.200.000
7	42272504-005	Bolsa respiratoria de 3 Litros	Unidad	Unidad	FLEXICARE	REINO UNIDO	50	100	201.000	20.100.000
									G.	39.300.000

Cardiocirugia COD. 3705 Bolsa Respiratoria 2 Litros Reutilizable De Látex
Cardiocirugia COD. 3709 Bolsa Respiratoria 3 Litros Reutilizable De Látex

El monto contratado es de 39 300 000 Gs., monto autorizado por el administrador del contrato es de 1.965.000 y el saldo del contrato es de 37 335.000 Gs. en el contrato Nro. 279/17.

V & V S.A.

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO C/ IVA	PRECIO TOTAL C/ IVA
5	42272504-005	Bolsa respiratoria de 1 Litro	Unidad	Unidad	MEDIUNION	CHINA	50	100	210.500	21.050.000
									G.	21.050.000

Cardiocirugia COD. 3704 Bolsa Respiratoria 1 Litro Reutilizable De Látex

El monto contratado es de 21.050.000 Gs., monto autorizado por el administrador del contrato es de 1.052.500 y el saldo del contrato es de 19.997.500Gs. en el contrato Nro. 278/17.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Daniel Vera
Electromedicina

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

EUROQUÍMICA S.A.

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	ANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO C/ IVA	PRECIO TOTAL C/ IVA
3	23151806-001	Filtro Antibacteriano	Unidad	Unidad	EASTMARK	CHINA	6.000	12.000	16.375	196.500.000
4	42181706-010	Transductor de presión para maquina anestesia	Unidad	Unidad	TRANSPAC	EEUU/MEXICO	1.250	2.500	219.000	547.500.000
									G.	744.000.000

ANALGESIA Y ANESTESIA
COD. 11213 FILTRO ANTIBACTERIANO
Filtro antibacteriano compatible con máquina de Anestesia RCA: N° 081-002/17

ANESTESIOLOGIA
COD. 11214 TRANSDUCTOR DE PRESION PARA MÁQUINAS DE ANESTESIA
Transductor de presión invasiva para máquina Anestesia. RCA: N° 081-002/17

El monto contratado es de 744.000.000 Gs., monto autorizado por el administrador del contrato es de 0 Gs. y el saldo del contrato es de 744.000.000 Gs. en el contrato Nro. 277/17.

A fin de adecuar a lo solicitado por el Departamento de Gestión de Medicamentos en Insumos de Salud, se solicita realizar las siguientes modificaciones contractuales:

ITEM 8. PLAZO LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.CRONOGRAMA DE ENTREGAS:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Daniel Vera
Electromedicina

TETÃ REKUAI 33
GOBIERNO NACIONAL

Donde dice:

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el CONTRATISTA en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Requisitos de los Servicios Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

Cronograma de Entrega, Lugar de Entrega:

Las entregas se realizaran en el Departamento de Electromedicina dentro del horario laboral matutino, de Lunes a Viernes, de 7:00hs. a 13:00 hs.

Cantidad Mínima: La primera entrega deberá ser el 10% de la Cantidad Mínima y se realizará en un plazo no mayor a 30 (Treinta) días calendario posterior a la firma del contrato. Para las siguientes entregas se realizará a través de una orden de entrega emitida por el Departamento de Electromedicina, en un plazo no mayor a 25 (Veinticinco) días calendario, a contar desde la recepción de la orden de entrega por parte de la Empresa hasta completar la Cantidad Mínima.

Cantidad Máxima: Según necesidad una vez utilizadas las Cantidades Mínimas a partir de una orden de entrega emitida por el Departamento de Electromedicina, en un plazo no mayor a 25 (Veinticinco) días calendario, a contar desde la recepción de la orden de entrega por parte de la Empresa.

Requerimientos para la entrega de los insumos adjudicados:

-Cada insumo deberá tener la inscripción impermeable o en chapa de "USO EXCLUSIVO DEL I.P.S." en el paquete que lo contiene.

Debe decir:

"Las ordenes de entrega serán emitidas por la Dirección de Logística de Suministros Médicos, según necesidad y disponibilidad de espacio físico y stock en la DASM. Los plazos de entrega serán computados en días calendario a partir de la orden de entrega por parte del proveedor, con los siguientes plazos:

Cantidad Mínima: *Las entregas serán solicitadas a demanda mediante ordenes de entrega emitida por la Dirección de Logística de Suministros de Salud – Departamento de Gestión de Suministros e Insumos de Salud, en un plazo no mayor a 25 (Veinticinco) días calendario contados a partir de la recepción de la orden de entrega por parte de la empresa hasta alcanzar la cantidad mínima.*

Cantidad Máxima: *Las entregas se realizarán según necesidad, una vez utilizadas las Cantidades Mínimas a partir de ordenes de entrega emitidas por la Dirección de Logística de Suministros de Salud, en un plazo no mayor a 25 (Veinticinco) días calendario, a contar desde la recepción de la orden de entrega por parte de la Empresa."*

Observaciones:

El I.P.S. se compromete en adquirir solo las cantidades mínimas en tanto que las cantidades máximas serán solicitadas según necesidad de la Institución.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Daniel Vera
Electromedicina

Procedimiento de Entrega de Ordenes: *Será comunicado al proveedor vía correo electrónico la existencia de órdenes a ser entregadas correspondiente al llamado, previa confirmación de lectura, pasado 2 (dos) días hábiles desde dicha comunicación, y en caso de que el proveedor no hiciera efectivo el retiro de la/s orden/es de entrega se procederá a timbrar contándose como fecha de recepción del proveedor la fecha del timbrado.*

ITEM 8. PLAZO LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA. INSPECCIONES Y PRUEBAS:

Se solicita modificar:

Donde dice:

Requerimientos para la entrega de los insumos adjudicados:
-Cada insumo deberá tener la inscripción impermeable o en chapa de "USO EXCLUSIVO DEL I.P.S." en el paquete que lo contiene.

Inspecciones y Pruebas:

Una vez realizada la entrega total de acuerdo al cronograma de entregas aprobado, se procederá a su inspección y verificación, con los documentos pertinentes. Cuando se verifique que los bienes se ajustan a lo solicitado en las especificaciones técnicas y demás documentos del Contrato, en cuanto a cantidad, calidad, origen, procedencia. El Departamento de Electromedicina elaborará el Acta de Recepción Definitiva, en plazo máximo de quince (15) días, la que habilitará al proveedor solicitar el pago de la entrega efectuada y a partir de esa fecha se ejecutará la garantía del bien.

El plazo para reparar o reemplazar los bienes será de 24 hs. a partir de la notificación de la irregularidad. Comprobada la falta de correspondencia entre lo adjudicado y lo entregado, o constatándose deficiencias o alteraciones de calidad, el Instituto notificará dicha irregularidad. El contratista estará obligado a sustituir a las 24 hs. a partir de la notificación de la irregularidad. Dicho plazo no será considerado como prorroga para la entrega, por lo que al contratista que incurra en tal situación se le aplicara la penalización prevista en la cláusula de multas, si la contratista no subsana los defectos, etc. dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, dicha situación podrá ser considerado como causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista. La subsanación de los defectos no exime a la contratista de las multas y sanciones previstas en este contrato.

Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo de 24hs., la Contratante, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la Contratante pueda ejercer contra el Proveedor en virtud de las obligaciones establecidas en el Contrato.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Daniel Vera
Electromedicina

REVISADO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Debe decir:

"Las inspecciones y pruebas se realizarán al momento de la entrega del producto adjudicado en el Dpto. de Administración de Suministros Médicos. El desglose de los documentos se realiza al momento de la recepción al paso de los controles correspondientes.

- *Se rechazará de oficio la entrega que no reúna uno de los documentos requeridos.*
- *Cada artículo que entregar debe tener una Nota de Remisión + una Factura Crédito INDIVIDUAL, la remisión no es excluyente, se acepta la presentación de la factura sin remisión, solo si esta Autorizado por el Administrador del Contrato.*
- *Una fotocopia del Contrato debe ser entregado en la primera entrega para el DASM; en las siguientes entregas: se requiere de la presentación de la Copia por parte del PROVEEDOR; a fin de agilizar los controles, una vez culminado se procede a devolver la copia al mismo.*
- *Los productos adjudicados y entregados son verificados por personal técnico en la Sección Recepción del Departamento de Administración de Suministros Médicos y un representante de la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud – Departamento de Electromedicina; se procede al rechazo si el producto no se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas y descriptas en la Planilla de Dato Garantizados y a la Resolución de Adjudicación (marcas, procedencia, etc.).*
- *Habiendo cumplido el Proveedor con las observaciones del motivo del rechazo, se recibe de vuelta y*

  se considera como una nueva entrega, por lo tanto se debe presentar una Nota de remisión y factura nueva con fecha actualizada, se entiende que a partir de dicha entrega el proveedor "cumple adecuadamente" con los requisitos establecidos en los documentos contractuales.

- *En caso de presentarse dudas con relación a la procedencia del producto, se deberá entregar fotocopia del certificado de origen o de importación.*

- *Todos los productos deberán tener la impresión "Uso Exclusivo I.P.S.", fecha de vencimiento y lote visible, con tinta de difícil remoción.*

- *Para los productos que requieren refrigeración, deberán llevar sellos indelebles existentes en plaza, que no sean sometidos al calor a fin de evitar la degradación del producto.*

Para la entrega de artículos al DASM se deberá presentar:

1. Nota de Remisión Original + 3 Fotocopias
2. Factura Crédito Original con Timbrado y Fecha Vigente + 3 fotocopias
3. Orden de Entrega Original + 1 Fotocopia
4. Planilla de Datos Garantizados. Fotocopia

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Daniel Vera
Electromedicina

6. *Resolución de Adjudicación*
7. *Fotocopia del Contrato, Convenio Modificatorio, Anexo o Acenda.*

Con cada entrega en DASM se emitirá:

- El Acta de Recepción Provisoria: dentro de las 48 horas posteriores a la entrega de los productos al DASM.

- El Acta de Recepción Final de los productos aprobados dentro de los 45 días posteriores a la entrega en el DASM.

- De acuerdo con las observaciones o discrepancias que emerjan en el proceso de recepción, serán solicitados
documentos que ayuden a esclarecer las discrepancias, a los efectos de buscar una solución adecuada para lograr la recepción definitiva con los documentos que correspondan, en caso de que no satisfagan serán rechazados y comunicados al administrador del contrato para su atención.

- En la Nota de Remisión, debe estar detallado el Nombre Genérico del Artículo, Lote, Vencimiento, Cantidad Entregada, Nº de Resolución, Nº de Adjudicación, Modalidad de Entrega (a que parte de la entrega corresponde), Nº de Contrato, Nº de Orden de Entrega y otras descripciones importantes que faciliten los controles internos.

- El desglose de los DOCUMENTOS se realizará en el momento de la recepción, al paso de los controles correspondientes.

- Se RECHAZARÁ de OFICIO, la entrega del artículo que NO REUNA uno de los documentos requeridos.

- Cada artículo a entregar debe tener una Nota de Remisión + una Factura Crédito INDIVIDUAL, la remisión no es excluyente, se acepta la presentación de la factura sin remisión, solo si esta autorizada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud.

- Una fotocopia del Contrato, debe ser entregado en la primera entrega para el DASM; en las siguientes entregas: se requerirá de la presentación de la Copia por parte del PROVEEDOR; a fin de agilizar los controles, una vez culminado se procederá a devolver la copia al mismo.

- Los artículos que sean RECHAZADOS, deben ser retirados por el Proveedor, la Nota de Remisión y Factura pertinente, serán ANULADOS (todos los documentos son registrados en el Sistema Informático).

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Daniel Vera
Electromedicina

- Cumplido el Proveedor con las observaciones del motivo del rechazo, se recibirá de vuelta y se considerará como una nueva entrega, por lo tanto, se deberá presentar una Nota de Remisión y Factura nueva con la fecha actualizada, se entenderá que a partir de dicha entrega el proveedor "cumple adecuadamente" con los requerimientos establecidos en los documentos contractuales.

- En caso de presentarse dudas con relación a la procedencia del producto, se deberá entregar fotocopia del
Certificado de Origen o de importación.

- Los insumos adjudicados a ser entregados deberán contar con número de lote, fecha de vencimiento,y código de barras que deberá ser de acuerdo a los códigos internacionales establecidos para cada producto y estar impresos o adheridos (en forma de papel o plástico).

PLAZO PARA REEMPLAZO DE BIENES EN CASO DE DISCREPANCIA

Será de 2 días hábiles, contados a partir de la comunicación del rechazo.

VENCIMIENTO

El vencimiento de los productos debe ser igual o superior a 3 (tres) meses, contados a partir de la fecha de entrega en DASM. Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del producto deberá ser autorizada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud (Nota de Autorización), Carta de Compromiso de Canje y Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto a ser entregado, con identificación del número de Lote; la validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del producto a entregar.
El DASM, deberá solicitar al proveedor el canje de los productos, que cuentan con carta de compromiso de canje, próximos a vencer con 30 días de antelación y comunicar a la Dirección de Logística de Suministros de Salud, que se ha dado cumplimiento a dicho requisito."

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Daniel Vera
Electromedicina

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

ITEM 17. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Donde dice:

La Administración del Contrato estará a cargo de: Dirección de Apoyo y Servicios a través del Departamento de Electromedicina del IPS.

Debe decir: "La Administración del Contrato estará a cargo dela Dirección de Logística de Suministros de Salud""

Se remite la solicitud a fin de proseguir con los trámites de provisión de los insumos para el Instituto de Previsión Social, salvo mejor parecer.

Atentamente.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Daniel Vera
Electromedicina
Ing. Daniel Vera
Jefe de Sección
Administración de Equipos e Insumos